Municipalidad de Trinidad Itapúa - Convenio Itapúa
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-356200 - e.mail - agenciadegestionvialitapua@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Aristides Aguilar
Intendente Municipal - Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – (AGV), se reúne en fecha 23 de marzo del 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03-2020 Para **"CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS" ID-376.906**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por los siguientes miembros: Ing. René Ayala – Superintendente – AGV Itapúa, Lic. Luis Marcelo Ozuna Estepa– Supervisor Administrativo - AGV Itapúa y la Lic. Celia Viviana Zarza Galeano con C.I. 5.077.360 Asistente Administrativo de la AGV Itapúa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 La apertura de sobres se realizó conforme resolución Municipal 43/2020 de fecha 20 de marzo del 2020, donde la máxima autoridad, autoriza la apertura de ofertas, sin contar con la cantidad mínima exigida por ley para esta modalidad de convocatoria.

1.2 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Marzo de 2020, se han presentado las siguientes ofertas:

Oferta Nº 1: CEFERIANO ZARZA oferta entregada el 20/03/2020 – 07:06hs AM.
Oferta Nº 2: JAIME BECZKO oferta entregada el 20/03/2020 – 07:09hs AM.

1.2 Monto de las ofertas presentadas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Oferta N° 1: CEFERIANO ZARZA	**151.437.000**
Oferta N° 2: JAIME BECZKO	**163.589.300**

1.3. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **No hubieron observaciones.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Escaneado con CamScanner

Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CEFERIANO ZARZA), se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

JAIME BECZKO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (JAIME BECZKO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del persional de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en elinc. A) num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, constatándose que NO HUBIERON AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS.----------

4. Aplicación del margen de preferencia:
Ambos oferentes poseen certificado de origen nacional, y se acogen al beneficio establecido en la ley.----------

5. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:----------

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Trinidad Itapúa - Concepción Itapúa
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-356200 - e.mail - agenciadegestionvialitapua@gmail.com

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Oferta N° 1: CEFERIANO ZARZA	**151.437.000**
Oferta N° 2: JAIME BECZKO	**163.589.300**

6. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

7. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Fotocopia de su certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT, vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presentó su constancia de RUC,	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente municipal vigente	Cumple
BALANCES GENERALES DE LOS 5 ULTIMOS AÑOS (2016, 2017, 2018), acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados acompañado de las notas de estados financieros respectivos.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presentó declaración jurada de conocer el sitio de la obra.	Cumple
Currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto o ing. Civil).	Presentó todas las documentaciones solicitadas en el PBC, referente al personal técnico.	Cumple
Cronograma Físico Financiero: el oferente deberá presentar con su oferta el Cronograma Físico Financiero de la obra	Presentó cronograma físico financiero de la obra.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios.	Presentó cronograma de utilización de equipos.	Cumple
Experiencia general en construcción.	Presentó el formulario respectivo acompañando copia de los contratos y facturaciones para demostrar su experiencia general	Cumple
Facturación anual media	Presentó formulario de facturación anual media expresando su facturación por los cinco últimos años con el resultado de su respectivo promedio.	Cumple
Experiencia especifica en construcción.	Presentó el formulario respectivo acompañando copia de los contratos y facturaciones para demostrar su experiencia especifica	Cumple
Situación financiera	Presentó formulario de situación financiera acompañado de los balances generales cuyos datos de expresan en el mismo.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra.	Presentó lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos.	Presentó cronograma de utilización de equipos.	Cumple
Lista de equipos, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	Presentó el formulario respectivo mencionando los equipos y maquinarias que posee para la realización de los trabajos, siendo de propiedad de la empresa en su totalidad.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios.	No presentó	No cumple
Declaración del IVA de los 3 [tres] últimos meses	No presentó	No cumple
Compromisos contractuales vigentes.	No presentó	No cumple
Constancia o prueba de resistencia a roturas emitidas por el INTN de los tubos de hormigón a ser utilizados.	No presentó	No cumple

7.1 La convocante notifica al oferente CEFERIANO ZARZA, al correo declarado en su oferta en fecha 30/03/2020, a fin de solicitarles las siguientes documentaciones

1- Formulario de composición de precios unitarios.
2- Declaración del IVA de los 3 [tres] últimos meses
3- Compromisos contractuales vigentes.
4- Constancia o prueba de resistencia a roturas emitidas por el INTN de los tubos de hormigón a ser utilizados.

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Trinidad Itapúa - Convenio Itapúa
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-356200 - e.mail - agenciadegestionvialitapua@gmail.com

7.2 Como consecuencia de dicha notificación el oferente **CEFERIANO ZARZA**, no responde a la notificación del Comité evaluador de ofertas.
En virtud a la falta de respuesta por parte del oferente CEFERIANO ZARZA, se procede a la descalificación de su oferta en virtud a lo establecido en el art. 61 del decreto 2992/19.

8- Se procede a la evaluación de la oferta del oferente JAIME BECZKO, a los efectos del análisis de documentaciones formales:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Fotocopia de su certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT, vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presentó su constancia de RUC.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente municipal vigente	Cumple
BALANCES GENERALES DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2016, 2017, 2018), acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados acompañado de las notas de estados financieros respectivos.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presentó declaración jurada de conocer el sitio de la obra.	Cumple
Currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto o ing. Civil).	Presentó todas las documentaciones solicitadas en el PBC, referente al personal técnico.	Cumple
Cronograma Físico Financiero: el oferente deberá presentar con su oferta el Cronograma Físico Financiero de la obra	Presentó cronograma físico financiero de la obra.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios.	Presentó cronograma de utilización de equipos.	Cumple
Experiencia general en construcción.	Presentó el formulario respectivo acompañando copia de los contratos y facturaciones para demostrar su experiencia general	Cumple
Facturación anual media	Presentó formulario de facturación anual media expresando su facturación por los cinco últimos años con el resultado de su respectivo promedio.	Cumple
Experiencia especifica en construcción.	Presentó el formulario respectivo acompañando copia de los contratos y facturaciones para demostrar su experiencia especifica	Cumple
Situación financiera	Presentó formulario de situación financiera acompañado de los balances generales cuyos datos de expresan en el mismo.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra.	Presentó lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos.	Presentó cronograma de utilización de equipos.	Cumple
Lista de equipos, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	Presentó el formulario respectivo mencionando los equipos y maquinarias que posee para la realización de los trabajos, siendo de propiedad de la empresa en su totalidad.	Cumple
Compromisos contractuales vigentes.	Presentó compromisos contractuales vigentes	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios.	Presentó composición de precios unitarios,	Cumple
Declaración del IVA de los 3 [tres] últimos meses	Presentó declaración de IVA de los tres últimos meses.	Cumple
Constancia o prueba de resistencia a roturas emitidas por el INTN de los tubos de hormigón a ser utilizados.	Presento constancia de prueba de resistencia de roturas emitidas por el INTN de tubos de hormigón	Cumple

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

JAIME BECZKO

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
TRAMO CV-07-035 "DESVIO A SAN COSME - CRISTO REY "Construcción de Muro de Cabecera, Incluye Platea (POR LINEA)	UN	4.938.500	4.150.000	19% (Superior al precio referencial)

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Escaneado con CamScanner

TRAMO CV-07-035"Construcción de Alcantarillas diámetro 80 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavación, Provisión de Tubos de H°A° de 80 cm, Nivelación de base para asiento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactación hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	UN	12.257.000	10.300.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO 07-035"Construcción de Alcantarillas diámetro 100 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavacion, Provision de Tubos de H°A° de 100 cm, Nivelacion de base para asciento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactacion hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	UN	14.851.200	12.480.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-035 Construcción de Alcantarillas diámetro 80 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavación, Provisión de Tubos de H°A° de 80 cm, Nivelación de base para asiento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactación hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	UN	12.257.000	10.300.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-035 "DESVIO A SAN COSME - CRISTO REY "Construcción de Muro de Cabecera, Incluye Platea en alcantarillas diámetro 50	UN	2.975.000	2.500.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-016 "CARMEN DEL PARANA – ARTIGAS "Reparación de Alcantarillas (por Línea)	UN	1.213.800	1.020.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-016 "CARMEN DEL PARANA – ARTIGAS "Reparación de Alcantarillas (por Línea)	UN	1.213.800	1.020.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-016Construccion de Alcantarillas diámetro 80 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavación, Provisión de Tubos de H°A° de 80 cm, Nivelación de base para asiento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactación hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	UN	12.257.000	10.500.000	16,7% (Superior al precio referencial)
TRAMO 07-016 Construcción de Alcantarillas diámetro 100 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavación, Provisión de Tubos de H°A° de 100 cm, Nivelación de base para asiento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactación hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	UN	15.470.000	13.000.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-007 "GRANEROS DEL SUR - ALTO VERA CARAGUATA "Construcción de Muro de Cabecera (Líneas)	UN	4.879.000	4.100.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO 07-007 Construcción de Alcantarillas diámetro 100 cm con Muros de Cabecera. Incluye Excavación, Provisión de Tubos de H°A° de 100 cm, Nivelación de base para asiento de Tubos con triturada de IV, Sellado de Juntas de Tubos, Relleno y Compactación hasta 5 metros a cada lado de la Alcantarilla	UN	14.875.000	12.500.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-007 "GRANEROS DEL SUR - ALTO VERA CARAGUATA" Muro de Piedra Bruta Colocada, incluye desagües de PVC y relleno	M3	595.000	500.000	19% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-007 "GRANEROS DEL SUR - ALTO VERA CARAGUATA" Provisión y colocación de Tubos de H°A° diámetro 80 cm	UN	416.500	350.000	19% (Superior al precio referencial)

10. Verificación de la Experiencia:
De conformidad a lo establecido en– Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente JAIME BECZKO, constatándose el siguiente análisis:

9.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50 %] del monto de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 1.674.466.266. Extraída de su formulario de facturación anual media y de su formulario de experiencia general.	Cumple

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos **tres *[3]* contratos, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas.** Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016-2018]* en las siguientes actividades clave: *[Reparación y/o mantenimiento obras viales – Construcción de obras viales]"*	El oferente posee una mayor cantidad de contratos de obras similares a las solicitadas en el PBC. Dentro de los años solicitados (2016 al 2018)	Cumple

4.1.2 Capacidad técnica:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto o ing. Civil). Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con CINCO años de Experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con el título de Ing. Civil o Arquitecto".] ***Los años de experiencia será considerada desde la expedición de su título profesional.***	Presentó todas las documentaciones solicitadas en el PBC, a fin de demostrar su capacidad técnica. El personal técnico cuenta con treinta y cinco años de experiencia en obras similares.	Cumple

10. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente JAIME BECZKO, constatándose el siguiente análisis: ----------

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	18.51	11.27	7.57	12.45
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.04	0.07	0.11	0.07
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	3.130.597.085	3.250.996.157	3.336.340.526	3.239.311.256

10.1 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	3.843.979.506	3.567.360.532	3.309.286.156
PASIVO CORRIENTE	507.638.980	316.364.375	178.689.071
ACTIVO TOTAL	4.319.188.686	4.043.860.189	3.790.599.428
PASIVO TOTAL	507.638.980	316.364.375	178.689.071

10.1.2

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	12.45	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0.07	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *[30%]* Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	3.239.311.256	Cumple

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Trinidad Itapúa - Comisión
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-UOC)
Telef. N° 0982-356200 - e.mail - agenciadegestionvialitapua@gmail.com

11. Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

12. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA- CD Nº 03-2020- Para **"CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS" ID-376.906**, al oferente **JAIME BECZKO GARCIA**, con **C.I. Nº 510.052** y **RUC 510052-6**, Por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 163.589.300 (Ciento sesenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos guaraníes)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la redacción del presente dictamen el día 30 de marzo del 2020.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

SUPERINTENDENTE A.G.V. Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial .....

SUPERVISOR ADIMINISTRATIVO A.G.V *Lic. Marcelo Ozuna Estepa*
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa .....

ASISTENTE ADMINISTRATIVO A.G.V Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial .....

Escaneado con CamScanner